Ordinarios de esta dicha villa Joan Muñiz Gongora
alferez mayor Juan Martinez Gil alonso
y Anel Joan Nuñez de Vigo Rafael Exarzinez
Ximenez de Quiros Pº de Maya Antonio Perez
Don Jinez Gil Damian de Cuenca Fee Exª alº de
Collados Rezidores de esta dicha villa estando
juntos en su cabildo y ayuntamiento
como lo an de uso y costumbre abiendo
dado fe Grabiel Ximenez alguazil y Por
tero de este ayuntamiento abercitado a todos
los oficiales de el y como tal concejo dixeron
que por acuerdo que an hecho oy dia de la fha
an determinado que su md del dicho Joan de la
Lera alcalde ordinario baya a Olanda Lucia
y manchas y a las demas partes y lugares que
le pareciere y con prestigo para el posito de esta
villa en la cantidad que quisiere y a los precios
que concertare al contado o al fiado y a los plaz
os que la sentare para lo qual le dieron poder
y comision en forma y para que se pueda dar por
entregado del trigo que comprare y si el
entregado no pareciere de presente pueda dar carta
de pago y renunciar las leyes y excepcion del dolo
y mal engaño y de la no numerata pecunia y de la
ber no bisto ni entregado y pueda hazer la paga
en todo o parte y por lo demas obligar a este q
y caudal del posito de esta villa y sobre lo pueda
otorgar escripturas con sumisiones y distinc
ciones de paga renunciaciones de fueros y leyes
y con las demas clausulas vinculos y firmezas
que le fueren pedidas que siendo por el ffal
y otorgadas las tales escripturas desde luego
las aprueban y ratifican como si ellos
mismos las obiesen otorgado y le dan este
dicho poder con franca libre y general admini
stracion con facultad de ynjuiziar en todas
instancias juzgar y sostituir y lo re
lebaron en forma a el y a sus sostitutos